

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Corporación Interactuar
Demandada	Alaska Cool S.A.S. y otra
Radicado	05001 40 03 028 2022 00430 00
Instancia	Primera
Providencia	Ordena emplazamiento

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante mediante el memorial presentado en el correo institucional (Doc. 19), y a los intentos fallidos de notificación de la sociedad codemandada **ALASKA COOL S.A.S.** en las direcciones conocidas, se ordena su emplazamiento en aplicación de los artículos 108 y 293 del C.G.P.

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2023 el emplazamiento se inscribirá únicamente en el **REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS**, es decir, no es necesaria su publicación en un medio escrito.

Lo anterior, será realizado por la secretaria del Juzgado una vez se notifique el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eb95edb9f86f0562e5b769ec71bab4ae110ab2460503f1f6bb6a801b955e2f0**

Documento generado en 08/02/2023 07:03:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>